

El telegrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.285

DE CLASIFICADOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FILARET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **FILARET S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 1990, aprobada mediante Resolución No. 90-2-1-1-000859 el 30 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 1990.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FILARET S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de febrero de 2009, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001897 de 3 de abril de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Alejandro Peré Gummá**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001897 de 3 de abril de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FILARET S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FILARET S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DIRÁ: OBJETO.- La compañía se dedicará a: la fabricación y comercialización de todo tipo de envases metálicos. B) la importación y comercialización de todo tipo de envases y empaques para la industria y el consumo en general..."; "ARTICULO CUARTO DIRÁ: El domicilio de la compañía **FILARET S.A.**, es en la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior...."

Guayaquil, 3 de abril de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ab. 13-14-15 (2994)